

Bases del proceso de selección para la contratación en régimen laboral de un/a Gestor/a de Proyectos para el Departamento de Captación de Inversión Extranjera en el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha

1. OBJETO

El objeto de este proceso de selección, es cubrir mediante un contrato indefinido, un puesto de trabajo de Gestor/a de Proyectos del Departamento Captación de Inversión Extranjera, para integrarse en la plantilla del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (en adelante IPEX).

El Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (en adelante IPEX) es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 3/2002, de 7 de marzo, modificada por la Ley 3/2010 de 9 de diciembre, cuyos fines son la promoción exterior y la captación de inversiones para la región. Se encuentra adscrito a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en virtud del artículo 3.2 a) del Decreto 79/2019, de 16 de julio.

Entre las funciones del Instituto se encuentran las siguientes:

- Captar y promover la implantación de nuevas actividades empresariales en Castilla-La Mancha.
- Promover la implantación en Castilla-La Mancha de empresas radicadas fuera de su territorio.
- Dar a conocer los activos industriales y empresariales de Castilla-La Mancha fuera de su territorio, promoviendo y fomentando la Región como centro económico y de negocios.
- Colaborar con las instituciones y asociaciones relacionadas con la inversión extranjera en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Cualquier otra actividad relacionada con la promoción de Castilla-La Mancha como lugar de inversión empresarial

Estas funciones y el personal que las realiza está previsto que se integren en la futura “Agencia de Captación de Inversiones de Castilla-La Mancha”.

En el artículo 14 de la mencionada Ley de creación del IPEX, se establece que:

“El personal al servicio del Instituto, que dependerá directamente del Director, será contratado en régimen de derecho laboral, con respeto al principio de publicidad, igualdad, mérito y capacidad”.

Asimismo, al IPEX le resulta de aplicación la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha. Por otra parte, las relaciones laborales del personal del IPEX se rigen por el “XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública” aprobado mediante Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Trabajo y publicado en el BOE nº 57, de 6 de marzo de 2018.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

| Identificación del puesto | |
|---------------------------|---|
| Puesto | Gestor/a de proyectos |
| Área | Captación de Inversiones |
| Categoría convenio | Área 3, Grupo B, Nivel 1 |
| Retribución | 37.419,34 euros brutos anuales ⁽¹⁾ |
| Tipo de contrato | Contrato indefinido |
| Jornada | Completa |
| Lugar de Trabajo | Toledo |
| Funciones principales | <p>Colaboración en la preparación de las propuestas para proyectos de inversión de empresas extranjeras.</p> <p>Preparación de notas, documentos y presentaciones necesarias para el correcto diseño y ejecución de los proyectos del departamento.</p> <p>Apoyo en el diseño y ejecución de acción de promoción de la región como destino de inversión.</p> <p>Asistencia a las empresas extranjeras ya instaladas y seguimiento de sus proyectos de reinversión.</p> <p>Mantenimiento de la bases de datos y de los canales de información como página web, elaboración de comunicaciones y contenidos informativos.</p> |
| Formación | <p>Se requiere estudios superiores, con estudios de post-grado en el ámbito empresarial, dominio del idioma inglés y buen manejo de herramientas informáticas.</p> <p>Se valorará la formación específica en captación de inversiones, y otra formación relevante como gestión de proyectos. Adicionalmente, se valorará que esta formación haya sido en el extranjero.</p> |
| Experiencia profesional | <p>Se valorará la experiencia profesional relevante para el puesto como es la experiencia en puestos similares en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organismos públicos o semipúblicos en áreas relacionadas con la captación de inversiones. - Empresas de consultoría especializadas en captación de inversiones, gestión de proyectos o desarrollo de negocio. - Departamentos de expansión, apertura de filiales, fusiones y adquisiciones y similares de empresas multinacionales o internacionalizadas. <p>Adicionalmente, se valorará que esta experiencia profesional se haya desarrollado en el extranjero.</p> |
| Aptitudes y competencias | Capacidad de comunicación tanto oral como escrita, multitarea, organización y metodología, capacidad de relación y trabajo en equipo. |
| Otros requisitos | Disponibilidad horaria y para realizar viajes nacionales e internacionales. Carnet de conducir. |

¹ Retribuciones correspondientes a esta categoría y puesto a la fecha de publicación de la convocatoria. En 2023 se actualizará si procede y según se establezca en la Ley de PGE 2023.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

3.1 REQUISITOS GENERALES

Para poder participar en el proceso selectivo, las personas solicitantes deben reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquier otro estado, siempre que acredite conocimientos de castellano adecuados para el puesto.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad máxima para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones de la categoría objeto de la convocatoria. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Este último aspecto, se podrá acreditar mediante declaración responsable.
- e) Poseer la titulación exigida o cumplir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

Además de los requisitos generales, las personas solicitantes deben cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- a) Estudios superiores: Licenciatura, Grado, Ingeniería o equivalente.
- b) Estudios de post-grado: Curso o Máster en Estudios Empresariales.
- c) Poseer las competencias del idioma inglés.
- d) Disponibilidad horaria y para realizar viajes nacionales e internacionales.
- e) Carnet de conducir.

Las personas solicitantes deben reunir los requisitos establecidos en en estas bases antes del día en que finalice el plazo de solicitud y mantenernos durante todo el proceso hasta la firma del contrato.

4. SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán a través del enlace disponible en la página Web del IPEX, siguiendo las siguientes instrucciones:

1. Descargar el “formulario de declaración de méritos”, que está disponible en formato Excell en la página web del IPEX, y cumplimentarlo.
2. Rellenar la inscripción on-line.
3. Adjuntar el “formulario de declaración de méritos” en formato Excell, debidamente cumplimentado.
4. Adjuntar el Currículum Vitae.
5. Enviar el formulario.

El plazo de presentación será desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el DOCM hasta el 20 de enero de 2023. Este plazo podrá ser ampliado dando la correspondiente publicidad.

La Comisión de selección podrá solicitar a las personas solicitantes, en cualquier momento del proceso de selección, la acreditación de todos los datos que hayan sido declarados responsablemente en la solicitud, tanto referentes a los requisitos como a los méritos que vayan a ser objeto de valoración.

Toda la documentación que se solicite deberá estar redactada en castellano, o en caso contrario, deberá ir acompañada de su traducción. En el caso de títulos relativos a la licenciatura, obtenidos en el extranjero, deberán estar homologados a los correspondientes en España.

También podrá presentarse la solicitud por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. SISTEMA DE SELECCIÓN

El sistema de selección constará de dos fases. Entre la terminación de una fase y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de sesenta días hábiles. Asimismo, las convocatorias a las pruebas se realizarán con un mínimo de cuarenta y ocho horas entre la fecha de publicación de las listas de admitidos/as a las mismas y la fecha de celebración.

1. Fase de valoración de méritos:

Fase de carácter obligatorio y eliminatoria que tendrá en cuenta los méritos profesionales y de estudios requeridos y que puedan ser acreditados documentalmente.

Se valorarán los méritos alegados y probados documentalmente por las personas solicitantes de conformidad con el baremo que figura en el ANEXO I a esta convocatoria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles a contar desde la fecha de terminación del plazo para presentación de instancias, se hará pública la lista provisional solicitudes excluidas por no cumplir los requisitos generales y/o específicos, así como, las solicitudes admitidas con la puntuación obtenida.

Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la lista provisional a efectos de reclamaciones. De no existir reclamaciones, la lista se elevará automáticamente a definitiva. En caso de que las hubiere, éstas serán aceptadas o rechazadas en lista definitiva.

Las reclamaciones se realizarán por correo electrónico a la dirección personal@ipex.es

2. Fase de Pruebas y Entrevista:

Consistirán en la realización de pruebas y de una entrevista al menos a las 10 personas candidatas que hayan obtenido mayor puntuación en la fase anterior.

A. Pruebas de conocimientos y destrezas para el desempeño del puesto:

La empresa encargada de la selección realizará pruebas de carácter técnico-práctico descritas en el Anexo I.

B. Prueba/Entrevista de competencias:

La prueba se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria y será realizada por la empresa encargada de la selección.

En el plazo máximo de 20 días hábiles a contar desde la fecha de terminación de las pruebas, se hará pública la lista provisional de la puntuación obtenida.

Las personas candidatas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la lista provisional a efectos de reclamaciones. De no existir reclamaciones, la lista se elevará automáticamente a definitiva. En caso de que las hubiere, éstas serán aceptadas o rechazadas en lista definitiva.

Las reclamaciones se realizarán por correo electrónico a la dirección personal@ipex.es

3. Entrevista con la Comisión de selección

La Comisión de selección realizará una entrevista personal al menos a las 3 personas candidatas que hayan obtenido mayor puntuación en las fases anteriores y la realizará de acuerdo al Anexo I de esta convocatoria. La Comisión seleccionará a la persona que considere más idónea para el puesto de entre las entrevistadas.

Una vez finalice el proceso selectivo se publicará en Web del IPEX la persona seleccionada, así como, la relación de aspirantes que habiendo superado el proceso

selectivo puedan ser considerados ante posible baja de la persona designada para iniciar su relación contractual con el IPEX, en su caso.

Las personas candidatas no seleccionados podrán entrar, cuando así se decida por el IPEX, a formar parte de una bolsa de trabajo a utilizar en futuras contrataciones de perfiles similares.

La Comisión de Selección podrá dejar el puesto desierto si considera que ningún candidato/a se ajusta a los requerimientos del mismo.

6. PUBLICIDAD DEL PROCESO

Todos los actos del proceso de selección que determinen el resultado final del mismo, así como la valoración de cada una de las personas solicitantes, se publicarán en la página web del IPEX.

El IPEX, además, podrá optar a que la publicidad también se haga efectiva en la web de la empresa encargada de realizar el proceso de selección.

Por otro lado, se podrán realizar comunicaciones al número de teléfono y/o dirección de e-mail expuestos en la solicitud con el fin de transmitir cualquier información relacionada con el proceso que pueda ser de interés para las personas solicitantes, por lo que las mismas deberán garantizar que los datos de contacto aportados, están actualizados en todo momento.

7. COMISIÓN CALIFICADORA Y COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión Calificadora de estas pruebas selectivas estará integrada por un equipo de consultores/as de AGIO GLOBAL, empresa encargada de realizar la selección y firma especializada en Consultoría de Recursos Humanos con amplia experiencia en labores de selección y evaluación de personal.

AGIO GLOBAL se compromete a guardar confidencialidad sobre todos los datos tratados en el proceso de selección, salvo aquellos que han de elevarse a públicos de acuerdo con las características del procedimiento y por la normativa de aplicación relativa a la transparencia y publicidad por parte del sector público.

La Comisión de Selección está compuesta por el siguiente personal del IPEX: El Director, el Jefe de Proyectos de Captación de Inversiones, la Responsable del Departamento Administrativo-Financiero, la Responsable de Programas y Comunicación y la Representante Sindical de los trabajadores del Instituto. Suplentes: Responsable de Promoción de Bienes de Consumo y Servicios y Responsable de Promoción Industrial.

Bajo la permanente supervisión de la Comisión de Selección, el personal de AGIO GLOBAL velará en todo momento por el cumplir las máximas de transparencia, mérito, capacidad y objetividad a lo largo del proceso selectivo.

Permanecerá así mismo dispuesto a resolver cuantas dudas pudieran surgir a los aspirantes a estas pruebas selectivas.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PERSONA SELECCIONADA

8.1.-Documentos exigibles:

La persona designada para iniciar su relación contractual con el IPEX aportará al mismo los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones, la capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Copia del original del título exigido.
- b) Declaración responsable de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Organismo del sector público, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- c) Cualesquiera otras que requiera la entidad y que fueren necesarias para la formalización del contrato.

8.2.-Plazo:

El plazo de presentación de los documentos será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al que le sean requeridos por el IPEX.

8.3.-Falta de presentación de documentos:

Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en este proceso de selección.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, INCORPORACIÓN Y PERIODO DE PRUEBA

El IPEX procederá a la formalización del contrato con la persona seleccionada de forma posterior a la finalización del proceso de selección, cuando se estime oportuno y siempre que se haya aportado previamente la documentación e información que se le requiera al efecto.

La incorporación al puesto de trabajo se realizará una vez formalizado el contrato, quedando sujeto al periodo de prueba que establece el artículo 10 el "XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública".

En Toledo, a 2 de diciembre de 2022

Luis Noé Sánchez
Director

ANEXO I: BAREMO

| BAREMO | Puntuación máxima |
|---|-------------------|
| 1. VALORACIÓN DE MÉRITOS | 50 |
| A) FORMACIÓN | 16 |
| Estudios de post-grado: Curso o Máster en Estudios Empresariales | 4 |
| <i>Entre 300- 500 horas</i> | 2 |
| <i>Más de 500 horas</i> | 4 |
| Formación específica en captación de inversión extranjera. Por cada formación de mínimo 20 horas: 3 puntos | 6 |
| Otra formación relevante para el puesto: dirección/gestión de proyectos, innovación, marketing digital, fondos europeos, políticas públicas, relaciones institucionales u otras áreas relevantes para el puesto. Por cada formación de mínimo 20 horas: 1 punto. | 4 |
| Adicionalmente, si alguna de esta formación se ha realizado en el extranjero* | 2 |
| B) IDIOMAS | 4 |
| Por cada idioma de nivel B2 o equivalente de los siguientes idiomas: alemán, francés o chino (además de acreditarlos, podrá hacerse prueba). | 2 |
| C) EXPERIENCIA | 30 |
| Por cada mes de experiencia relevante para el puesto (según lo establecido en el apartado 2 de las bases): 0,7 puntos por mes | 25 |
| Adicionalmente, si la experiencia relevante se ha desarrollado en el extranjero*: 0,4 puntos por cada mes | 5 |
| 2. PRUEBAS | 50 |
| A) PRUEBA | 25 |
| Prueba sobre los conocimientos y destrezas necesarias para el desempeño del puesto, así como de uso de informática (Microsoft office) | 20 |
| Prueba de inglés escrita y oral | 5 |
| B) PRUEBA/ENTREVISTA DE COMPETENCIAS | 25 |
| Las personas candidatas realizarán una entrevista de carácter curricular complementaria de los méritos alegados y una entrevista de competencias profesionales para conocer las aptitudes requeridas en el puesto. En esta prueba se valorará la adecuación al puesto, en función del perfil establecido en las bases de la convocatoria, así con los intereses y motivación para el mismo. La valoración de esta puntuación será realizada por la Comisión Calificadora de la empresa encargada de la selección en función de las competencias profesionales de la persona candidata y de su adecuación al puesto. | |
| TOTAL PUNTUACIÓN | 100 |

* (Entendiendo por tal, un país diferente al del lugar de origen de persona candidata).

ENTREVISTA CON LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de selección realizará una valoración de los candidatos finalistas, entendiéndose por ésta el estudio de adecuación de cada una de las candidaturas finalistas, propuestas por la empresa encargada de realizar la selección, al puesto por el que optan en el IPEX.

La Comisión de selección, además de contrastar el alcance y contenido de los requisitos establecidos en estas bases, podrán requerir a la persona candidata la exposición y desarrollo de alguna cuestión referente a su experiencia profesional y su conocimiento de las funciones que son propias del puesto por el que optan.